Programa Anual de Trabajo 2023-2024

Por la Comisión Edilicia Permanente de "Cementerios"

Correspondiente al Tercer Periodo de Actividades 2021-2024

Fecha de instalación: 19 de octubre de 2021

Integrantes:

Mtra. Alma Leticia Ochoa Gómez	Regidor Presidente
Joel González Díaz	Regidor vocal 1
Clemente Espinoza Alvarado	Regidor vocal 2
Carolina Ávila Valle	Regidor vocal 3
Hugo Zaragoza Ibarra	Regidor vocal 4

Fundamento:

- En lo establecido en el artículo 115 Constitucional;
- Artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal;
- Artículo 52 del Reglamento General del Municipio de El Salto;
- Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco.

Justificación:

Con fundamento en el artículo 15, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Fundamental Respecto a los Ayuntamientos y los Programas de Trabajo de las Comisiones Edilicias.

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco;
- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento General del Municipio de El Salto;
- Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco.
- Reglamento de Cementerios para el Municipio de El Salto, Jalisco.

Facultades:

Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco:

Artículo 24.- Para el cumplimiento de las funciones de las comisiones edilicias, sus miembros tienen las siguientes atribuciones:

I.- Tener comunicación permanente con los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento que son afines a las comisiones edilicias de las que son parte.

II.- Solicitar en cualquier tiempo informes a los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento, a través del presidente municipal en forma directa o a través de las comisiones.

III.- Realizar visitas de inspección en las áreas administrativas, entregando oportuno informe al presidente municipal de los resultados de las mismas.

IV.- Gestionar para las áreas administrativas afines a sus comisiones, a través de la comisión de adquisiciones, recursos materiales y humanos, para el mejor desempeño de las mismas.

V.- Gestionar, ante las dependencias estatales y federales, recursos, programas, apoyos, beneficios, bienes muebles e inmuebles, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio

Programa Anual de Trabajo 2023-2024:

- Llevar a cabo un diagnóstico completo de la dependencia, a efecto de conocer si cuenta con normatividad; sus recursos humanos, sus recursos materiales y los proyectos a corto, mediano y largo plazo, esto para integrarlos al presente Programa de Trabajo de la Comisión con el objeto de coadyuvar en la gestión de necesidades y el desarrollo de proyectos;

- Presentar por escrito un informe mensual pormenorizado de las actividades realizadas por la Comisión;

- Evaluar los trabajos de la Jefatura de Cementerios a efecto de llevar a cabo (en su caso) propuestas de acciones oportunas en la materia;

- Proponer el desarrollo de un programa de Regularización de Predios;

- Analizar y formular una propuesta de proyecto de Nuevo Cementerio Municipal.

Por lo anterior, la que suscribe, **C. ALMA LETICIA OCHOA GÓMEZ**, en mi carácter de **Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cementerios del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco**; hago de conocimiento el **Proyecto de Programa Anual de Trabajo** que comprende **del 01 de octubre del 2023 al 30 de septiembre de 2024**, correspondiente al **Tercer Periodo de Actividades de la Presente Administración 2021 – 2024**

Lo anterior para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

““2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

“El Salto, Ciudad Industrial”

2021-2024

El Salto, Jalisco, a 02 de Octubre de 2023

Mtra. Alma Leticia Ochoa Gómez

REGIDORA